

**ORDENA INVESTIGACION SUMARIA POR  
DENUNCIA DE EDUCADORA DIFERENCIAL SRA.  
CARMEN BAEZA GODOY RESPECTO DE  
FILTRACION DE INFORMACIÓN EN PROCESO  
INVESTIGATIVO SOBRE ACOSO LABORAL**

HUEPIL, 10 de MAYO de 2018.-

**DECRETO ALCALDICIO N°: 1493 /'18/**

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Los artículos 118 y siguientes de la Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- d) El DFL N°1 de 1996, Estatuto de los Profesionales de la Educación
- e) El DFL N°1 de 1994 refundido del Código del Trabajo
- f) La carta de fecha 02 de abril de 2018 de la Educadora Diferencial doña Carmen Silvia Baeza Godoy, por la cual denuncia filtración de información relacionada con proceso investigativo sobre denuncia de acoso laboral presentado por la profesora encargada de la Escuela G-1017 Sra. Pamela Cerda Saldías
- g) El Memo N°116 del 18 de abril de 2018, del Directos (R) del Departamento Comunal de Educación, por el cual solicita pronunciamiento al Asesor Jurídico don Guillermo Escárte Delgado
- h) El Memo N°233 del 04.05.2018 del Administrador Municipal, por el cual se instruye se dicte decreto Alcaldicio para el proceso investigativo correspondiente

**DECRETO**

1. Ordénese una Investigación Sumario para determinar la veracidad de los hechos descritos en la carta mencionada en la letra f) de los vistos y la posible responsabilidad de funcionarios municipales al respecto
2. Designese fiscal instructor de la presente Investigación Sumaria al Sr. RAFAEL MUÑOZ CAMPOS, Director Suplente de la Escuela E-1013 de Tucapel, para lo cual dispone de un plazo de cinco (05) días hábiles a contar de la fecha de recepción del presente decreto para evacuar el informe correspondiente
3. Anótese, comuníquese y regístrese en el sistema SIAPER de la Contraloría General de la República

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía.
- Sr. Rafael Muñoz Campos
- Dirección Comunal de Educación (SIAPER)
- Secretaría Municipal
- Of. De Partes

JSVJ/ GPL/ gpl

